

## Acta N° 08-2019.

Sesión Ordinario Celebrado por la Honorable Corporación Municipal el dia treinta (30) de Abril del año 2019, en la oficina que ocupa el señor Secretario Municipal, presidiendo la Sesión el señor Alcalde Municipal P.M. Santos Alberto Cruz Iquevara, con la asistencia de la señora Vice-Alcaldesa: Delis Dolores Oliva Flores y los señores Regidores: Santos Fabio Motiño Fuentes, profesor Joseph David Izuz Calix, Señora Ruth Corea, Señor José Emilio Paz Barahona, Señor Carlos Fernández Velasquez, P.M. María Estefanía Rodríguez Díaz, P.M. Miguelito Zelaya Corea y señor Pastor Zárate Bruno Martínez, para aprobarse lo siguiente la Siguiente Agenda.

### Agenda.

- 1: Comprobación del Quorum Legal.
- 2: Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal.
- 3: Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior.
- 4: Lectura de la Correspondencia.
- 5: Contratación para Supervisión de proyecto pavimentación contrato Hidráulico Estampado en calle "La Marina"
- 6: Autorización para inicio de proceso de licitación pública para proyecto Construcción de pavimento Concreto hidráulico, estampado calle La Marina.
- 7: Asuntos Varios.
- 8: Cierre de la Sesión.

### Desarrollo de la Sesión

- 1.1: El Secretario Municipal Comprobó que existe Quorum legal.
- 2.1: El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión, siendo las 2100 p.m.
- 3.1: Se dirigió lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 4.1: Se dio lectura a las siguientes Solicitudes de Dominio pleno: 1)Solicitud de dominio pleno de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de playa grande, presentado por el Señor José Armando Palma Domínguez. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la inspección de Ley.

2º Solicitud de Dominio pleno de un lote de terreno rural, ubicado en la aldea de Playa Grande, presentado por el Señor Danis Jabil Ortiz Avila y Nohelia Guadalupe Espinal Hernández. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la solicitud de Dominio pleno para su inspección de Ley. 3º Solicitud de Dominio pleno de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de Playa Grande, presentado por los Señores: Danis Jabil Ortiz Avila y Nohelia Guadalupe Espinal Hernández. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la inspección de Ley. 4º Solicitud de Dominio pleno de un lote de terreno Rural ubicado en la aldea de Playa Grande, presentado por los Señores: José Antonio Ortiz Aranda y la señora María Santos Avila. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la inspección de Ley de dicho terreno. 5º Solicitud de Dominio pleno presentado por la señora Dora Alcira Mejía Escobar de un lote de terreno Urbano ubicado en Barrio La Maquina de este Municipio. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la inspección de Ley de este terreno.

5.1º En uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal P.M. Santos Alberto Cruz Puevara solicita a la Honorable Corporación Municipal se apruebe el proceso de contratación del Ing. Civil que estará a cargo de supervisar el proyecto Construcción de pavimento y concreto hidráulico Estampado calle La Marina. La Honorable Corporación Municipal con los facultades que la Ley de Municipalidades le confiere por mayoría de votos Acuerda Aprobar el proceso de contratación del Supervisor del proyecto Construcción de pavimento, concreto hidráulico Estampado Calle La Marina, con el voto en contra de la Señora Regidora P.M. María Esfrena Rodríguez Díaz por las razones expuestas anteriormente.

6.1º El Señor Alcalde Municipal en uso de la palabra pide a la Honorable Corporación Autorización para iniciar el proceso de licitación Pública Nacional para el proyecto Cons-

trucción de pavimento Concreto hidráulico Estampado en Colle La Marina. Acuerdo #: La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos acuerda aprobar el inicio del proceso de licitación pública Nacional para el proyecto Construcción de pavimento Concreto hidráulico Estampado en Colle La Marina, siempre con el voto en contra de la Señora Delegada P.M. María Estefanía Rodríguez Díaz quien desde la aprobación del proyecto argumentó su voto en contra con las razones expuestas anteriormente.

7.1.: Con motivo de estar próximos a celebrar nuestra Fiesta patronal en honor a la Santa Cruz denominada FeriCruz 2019, el señor Alcalde municipal solicita a la Honorable Corporación Municipal aprobar un fondo para cubrir los gastos que lo mismo implica, los cuales estarán sujetos a liquidación. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipios le confiere, por unanimidad de votos Acuerda Aprobar los gastos para la realización de FeriCruz 2019, los mismos están sujetos a liquidación.

7.2.: Se dio lectura al informe mensual N° 01-2019-UAIM-AV, correspondiente a los meses de Enero y febrero del año 2019, enviado por el Auditor interno de la Municipalidad, el cual en conclusión expone lo siguiente: a través de las actividades realizadas en los meses de Enero y febrero del año 2019, se informa que se han continuado desarrollando por parte de esta UAIM las actividades de fiscalización y revisiones antes descritas en el presente informe. así mismo en aras de cumplir con recomendaciones de esta UAIM y el TSC se sugiere Considerar lo siguiente:

Recomendación N° 1 al Alcalde y Tesorera Municipal.

En virtud de celebrarse el 3 de mayo la feria patronal del Municipio, se les recomienda que previo a realizar los pagos a los grupos musicales por sus servicios prestados, se les deduzca el 12.5% del impuesto sobre la Renta. Firma y sello Juan Esteban Agüeta Auditor interno. La Honorable Corporación Munici-



Cpal por unanimidad de votos aprobó el informe N° 01/2019 - UAIM-AV presentado por Auditoría interna.

7.3 Se dió lectura al informe trimestral de actividades de la ejecución del plan operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna Municipal Correspondiente al primer trimestre del año 2019. Donde detallan lo siguiente: Información introductoria, Capítulo II, Actividades realizadas durante el trimestre, Capítulo III, Evaluación de control interno, Capítulo IV, Análisis de la ejecución presupuestaria, Capítulo V, Cumplimiento de legalidad, Capítulo VI Conclusiones.

Firma y Sello Juan Esteban Arqueta, Auditor Interno Municipal.  
La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó el informe trimestral, correspondiente al primer trimestre del año 2019, enviado por el Auditor Interno.

Vista: para resolver la solicitud de dominio pleno presentada por la señora: FLORIA EDITH RODRIGUEZ TALO, mayordomada, hondureña, con número de identidad 1703-1985-00018, con el debido respeto comparezco ante los Honrables Corporación Municipal a manifestar y pedir lo siguiente: Se me conceda DOMINIO PLENO de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de punto Honda, el cual tengo en posesión quieto y pacífico e interrumpidamente desde hace Veinte años Unidos al tiempo de los anteriores poseedores, acredito la adquisición del mismo mediante escritura pública de Compra Venta. A la Honorable Corporación Municipal pido: admitir la presente de conformidad con la ley la debida solicitud de dominio pleno, extenderme la certificación correspondiente para inscribirla en el Registro de la propiedad. CONSIDERANDO: Que en fecha Veintisiete (27) de febrero del año 2019, la señora FLORIA EDITH RODRIGUEZ TALO, solicitó a esta Honorable Corporación Municipal se me conceda Dominio pleno, de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de punto Honda de este mismo término Municipal; CONSIDERANDO que aprobada la inspección de ley en el acta N° 04-2019, punto 4.2, de fecha Veintiocho (28) de febrero del año 2019, la



Cual fue realizado por el departamento de Catastro. CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de Ley requerida por este Honorable Corporación Municipal, fue aprobado el Decreto Pleno en el Acta N° 07-2019 de fecha quince (15) de Abril del año 2019 e inscrito en el acta N° 08-2019 de fecha treinta (30) de Abril del año 2019. CONSIDERANDO: Que el terreno que se ha hecho la inspección solicitada y ya aprobada, pertenece a los ejidos de esta Municipalidad y con el informe presentado por el jefe del Departamento de Catastro Municipal que dice:

**DECTAMEN TECNICO DE DOMINIO PLENO:** Vistas lo-s diligencias que corren en el expediente, según solicitud de Dominio pleno presentado por la Señora Gloria Edith Rodríguez Galo Con Identidad N° 1703-1985-00018 después de haberse practicado la inspección y medición de un terreno ubicado en la aldea de Punta Honda en el Municipio de Amapala, Departamento de Valle y cumpliendo con el mandato de la Honorable Corporación Municipal, de realizar la inspección de Ley, según Acta N° 04-2019, punto 4.2 del Veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete (2019) en comparecio del Regidor de la Comisión de Tierras. Señor Carlos Hernández Velásquez y empleados del departamento de Catastro, fue realizado lo encomendado.

**PRIMERO:** Lo solicitante declara tener el terreno que acredita mediante escritura Pública de compra venta del cual adjunta Copias del antecedente.

**SEGUNDO:** El terreno en mención es de Naturaleza -jurídica Ejidal, por que se encuentra comprendido dentro de los ejidos del Municipio.

**TERCERO:** La Comisión de Tierras y el departamento de Catastro, previa inspección de Ley, Conforman que las medidas y colindancias del terreno son el resultado de la inspección practicado en dicho inmueble.

**CUARTO:** La oficina de Catastro proporciona el formato de dibujo técnico, con las medidas y colindancias verdaderas del terreno; con un área Real de 834.31 M<sup>2</sup> - (ochocientos treinta y cuatro metros Cuadrados punto treinta y un Centímetros Cuadrados) equivalente a 1,196.62 V<sup>2</sup> -

Un mil cuatro noventa y dos Varas Cuadradas punto-  
Setenta y dos Centésimas de Varas Cuadradas.

#### MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Se partió de la estación uno (1) a la estación dos (2) con una distancia de 30.30 ML (Veinte metros lineales punto treinta Centímetros) con rumbo S  $38^{\circ}00'00''$  E (Sur veintiocho grados Cero Cero minutos, Cero Cero Segundos-Este), se partió de la estación dos (2) a tres (3) con una distancia de 40.60 ML (cuarenta metros lineales punto sesenta Centímetros) con rumbo S  $68^{\circ}00'00''$  W (Sur, Sesenta y ocho grados, Cero Cero minutos Cero Cero minutos, Cero Cero Segundos Oeste). Se partió de la estación tres (3) a la estación Cuatro (4) con una distancia de 20.70 ML (Veinte metros lineales punto Setenta Centímetros) con rumbo N  $30^{\circ}23'30''$  W (Norte, treinta grados, veintitres minutos, treinta Segundos Oeste), se partió de la estación cuatro (4) a la estación uno (1) con una distancia de 41.50 ML (cuarenta y un metros lineales punto Cincuenta Centímetros) con rumbo N  $68^{\circ}36'00''$  E (Norte, sesenta y ocho grados, treinta y seis minutos, Cero Cero Segundos Este); donde se empezó este delineamiento siendo las Colindanacias siguientes:

AL NORTE: Colinda con propiedad del señor Jauker Enrique Suazo Avila, calle Vehicular de por medio.

AL SUR: Colinda con la señora María Julia Alvarado García.

AL ESTE: Colinda con propiedad de señora Welkys Amalia Mondragón Rubio, callejón de por medio.

AL OESTE: Colinda con propiedad de la señora María Julia Alvarado García.

En base a lo realizado anteriormente presento este dictamen a la Honorable Corporación Municipal para que se apruebe ordenando lo solicitado en virtud que no cause perjuicio en el derecho de terceros. Amapala, Valle 13 de Marzo del año 2019, firma y sello Dagoberto Alvarez Villafuerte, jefe de Catastro Municipal;

ALCALDIA MUNICIPAL: Este terreno se encuentra comprendido en los ejidos de esta Municipalidad, el cual está registrado en

el asiento numero Veinti Seis (26) tomo Cuatrocientos Noventa y Siete (497) reinserto bajo el numero 82 tomo número tres (3) en el registro del inmueble Mercantil de Valle, hoy instituto de la propiedad y esta corporación Municipal, en el uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar en todos sus puntos el dictamen emitido por el jefe de catastro Municipal, otorgando el Dominio Pleno solicitado por la señora: Gloria Edith Rodríguez Pabón, dando en venta por la cantidad de ocho mil trescientos cuarenta y tres lampiros con diez centavos (Lps. 8343.10) correspondiente al 50% del valor catastral, como lo dice en su capítulo número once (11) Artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades; así mismo se le extienda la certificación correspondiente portanto presente este documento al instituto de la propiedad de Nacaome, Departamento de Valle, para su respectiva inscripción, Artículo número 108 de la Ley de Municipalidades (Reformado según Decreto 125-2000)

Firma y sello Santos Alberto Cruz Túnevoro, Alcalde Municipal y Luis Andrés Hernández Hernández, Secretario Municipal.

VISTA: para Resolver la solicitud de dominio pleno presentado por la señora: DIGNA EMILIA DUBON REYES, mayor de edad, soltera, con número de identidad 1703-1946-00060, con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal a manifestar y pedir lo siguiente: Se me conceda DOMINIO PLENO de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de Caracol, el cual tengo en posesión quieto, pacífico e ininterrumpidamente desde hace doce años. A la Honorable Corporación Municipal pido admitir lo presente de conformidad con la Ley la debida Solicitud de dominio pleno, extenderme la certificación correspondiente para inscribirlo en el instituto de la propiedad. CONSIDERANDO: Que en fecha Veintisiete (27) de febrero del año 2019, la señora DIGNA EMILIA DUBON REYES, solicitó a esta Honorable Corporación Municipal se le conceda dominio pleno de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de Caracol, de este mismo término municipal; CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de ley en el acta N° 05-2019

302  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PUNTO 4.1, de fecha catorce (14) de Marzo del año 2019, lo cual fue realizado por el Departamento de Catastro; CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de Ley requerida por esta Honorable Corporación Municipal, fue aprobado el Dominio pleno en el Acta N° 06 - 2019 de fecha Veintiocho (28) de Marzo del año 2019 e inscrito en el Acta N° 08 - 2019, de fecha treinta (30) de Abril del año 2019; CONSIDERANDO: Que el terreno que se ha hecho la solicitud y que aprobada pertenece a los ejidos de este Municipio y con el informe presentado por el jefe del Departamento de Catastro Municipal que dice: DICTAMEN - TECNICO DE DOMINIO PLENO: Vistos las diligencias que Corren en el expediente, según Solicitud de Dominio Pleno, presentado por la Señora DIONNA EMILIA DUBON REYES Cédula N° 1703-1946-00060 después de haberse practicado la inspección y medición de un terreno ubicado en la aldea de Caracol en el Municipio de Amapala, Departamento de Valle y cumpliendo con el mandato de la Honorable Corporación Municipal, de realizar la inspección de Ley, según acta N° 05-2019, punto 4.1 del Catorce de Marzo del año dos mil diecinueve, en compañía del Registrador de la Comisión de Fieras Señor Carlos Hernández Velásquez y empleados del Departamento de Catastro, fue realizado lo encomendado.

PRIMERO: La Solicitante declaró haber tenido el terreno en posesión durante muchos años de manera, quieto, pacífica e ininterrumpidamente. SEGUNDO: El terreno en mención es de uso rústico Jurídico Ejidal, por que se encuentra comprendido dentro de los ejidos del Municipio. TERCERO: La Comisión de Fieras y el Departamento de Catastro, previa inspección de Ley, confirmaron que las medidas y cotidianas del terreno son el resultado de la inspección practicada en dicho inmueble. CUARTO: Lo Oficina de Catastro proporciona el formato de dibujo técnico, con las medidas y cotidianas verdaderas del terreno; con un área Real de 127.57 M<sup>2</sup> (Ciento Veintisiete metros cuadrados punto cincuenta y siete centímetros Cuadrados). Equivalente a 182.97 V<sup>2</sup> (Ciento ochenta y dos Varas Cuadradas punto noventa y siete centésimas de Varas Cuadradas).

### Medidas y Colindancias.

Se partió de la estación uno (1) a la Estación dos (2) con una distancia de 10.20 ML (Diez metros lineales punto Veinte centímetros) con rumbo N  $57^{\circ}00'00''$  W (Norte cero cincuenta y siete grados, cero cero minutos, cero cero segundos Oeste), se partió de la estación dos (2) a la estación tres (3) con una distancia de 12.30 ML (Doce metros lineales punto treinta centímetros) con rumbo N  $35^{\circ}00'00''$  E (Norte, treinta y cinco grados, cero cero minutos, cero cero segundos Este) se partió de la estación tres (3) a la estación cuatro (4) con una distancia de 12.00 ML (Doce metros lineales punto Cero cero centímetros) con rumbo S  $47^{\circ}00'00''$  E (Sur, Cuarenta y siete grados, cero cero minutos, cero cero segundos Este), se partió de la Estación cuatro (4) a la estación uno (1) con una distancia de 10.83 ML (Diez metros lineales punto ochenta y tres centímetros) con Rumbo S  $44^{\circ}15'00''$  W (Sur Cuarenta y cuatro grados, quince minutos, cero cero Segundos Oeste); donde se empezó este delimitamiento, siendo las colindancias siguientes: AL NORESTE: Colinda con propiedad de la base Naval de Amapala. AL SUR ESTE: Colinda con propiedad del Señor Porfirio Villela. AL NORRESTE: Colinda con propiedad del Señor Walter Gómez Pérez Austria. AL SUROESTE: Colinda con propiedad del Señor Juan Chávez, calle hacia el cerro de por medio. En base al recaudo anteriormente presento el siguiente dictamen a la Honorable Corporación Municipal para que se apruebe o deniegue lo solicitado en virtud que no cause perjuicio en el derecho de tercero. Amapala, Valle; 27 de Marzo del año 2019.

Firma y sello Dagoberto Alvarez Villatoro, Jefe de Catastro Municipal; ALCALDIA MUNICIPAL: Este terreno se encuentra comprendido en los ejidos de esta Municipalidad, el cual está Registrado en el asiento numero Veinte y seis (26) tomo - Cuatrocientos Noventa y siete (497) reescrito bajo el numero 82 tomo numero tres (3) en el Registro del inmueble Mercantil de Valle, hay inscriuto de la propiedad y esta Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la ley le confiere.

304  
por unanimidad de votos Acuerda: Aprobar en todos sus puntos el dictamen emitido por el Jefe de Catastro Municipal otorgando el Dominio Pleno solicitado por la Señorío Digno Emilio Dubon Reyes, donde se venga por la cantidad de Doscientos cincuenta y cinco lmpios con catorce centavos (Lps. 255.14) Correspondiente al 10% del valor catastral, como lo dice en su capitulo numero once (11) articulo N° 70 de la ley de Municipalidades, así mismo se le extiende la certificación - Correspondiente por tanto presente este documento al instituto de la propiedad de Nacaome Departamento de Valle, para su respectiva inscripción, articulo numero 108 de la ley de Municipalidades (Reformado Segun DECRETO 125-2000). Firma y Sello Santos Alberto Cruz Tzuevara, Alcalde Municipal y Luis Andrés Hernández Henríquez, Secretario Municipal.

8.12: NO habiendo mas puntos que tratar el señor Alcalde Municipal dio por concluida la sesión siendo las 4:30 p.m. por el antes suscrito Secretario Municipal, quedando fe de todo lo actuado.

Envienda: Reconsiderando su posición en cuanto al proyecto denominado Construcción de pavimento concreto hidráulico estampado en calle "La Marina", los señores Regidores prof. Joseph David Cruz Calix y Señor José Emilio Paz Barahona, solicitan hacer envienda a todos los puntos mencionados a dicho proyecto y deciden Votar en Contra del proyecto, argumentando su Voto en Contra por los siguientes motivos: 1:- por no ser calle Vehicular. 2:- por considerar el monto del proyecto muy Elevado. Quedando como enviendas actas N° 07-2019 y 08-2019 como votos en Contra de dicho proyecto los señores Regidores: profesor Joseph David Cruz Calix, Señor José Emilio paz Barahona y la Señora P.M. María Estefana Rodríguez Díaz, por los motivos antes expuestos.

100%  
en favor del voto  
T

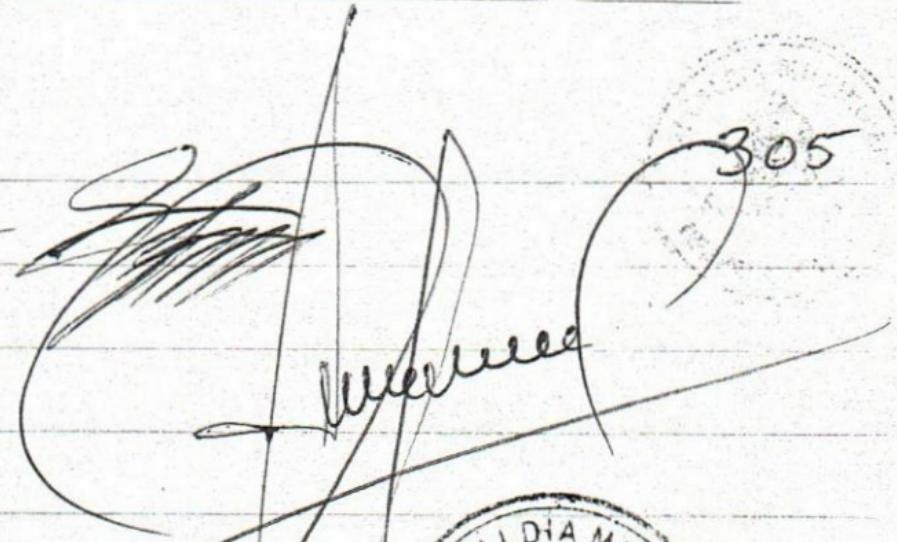
metiforo a. de Guzmán Puerto Gaita

Cesar L. S. B



~~Alvarado~~

~~MP~~



Dolores Cleo Flores